



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2016.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2016, "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, EN SALAMANCA, GUANAJUATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS; EL LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS Y EL ING. MIGUEL ANGEL IRABIEN ALCOCER, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, Y "RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ÁLVARO FAUSTO ORTEGA MARTÍNEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2016 ("CONTRATO ORIGINAL"), RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, EN SALAMANCA, GUANAJUATO", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3.- EN LA CLAÚSULA QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO, SE SEÑALARON ENTRE OTROS ASPECTOS QUE LAS FACTURAS DEBERÁN SER ELABORADAS A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. (BANJERCITO) CON LA SIGUIENTE DIRECCIÓN FISCAL. AV. INDUSTRIA MILITAR NO. 1055, LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, RFC. BNE820901 682.

DECLARACIONES**1.- "LA SEMARNAT" DECLARA:**

- 1.1.** QUE MEDIANTE OFICIO No: DGGIMAR.710/009606 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO Y SUSCRITO POR EL LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS, SOLICITÓ LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL CON



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2016.

LA FINALIDAD DE PRECISAR EL SUJETO OBLIGADO A ELABORAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL SERVICIO DESCRITO EN EL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- 2.1.** QUE ACEPTA LA MODIFICACIÓN A LA CLAÚSULA QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO, CONOCE EL ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL MISMO.
- 2.2.** QUE EL ING. ÁLVARO FAUSTO ORTEGA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE "RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C.V.", CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

QUE CON BASE EN LA "CLAÚSULA DÉCIMA. -MODIFICACIONES" DEL "CONTRATO ORIGINAL" ESPECIFICADO EN EL ANTECEDENTE 1, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN PRECISAR EL SUJETO OBLIGADO A ELABORAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL SERVICIO DESCRITO EN EL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEGUNDA. - SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO, EN LO REFERENTE A QUE LAS FACTURAS DEBERÁN SER ELABORADAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) CON LA SIGUIENTE DIRECCIÓN FISCAL: BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 24210, DELEGACIÓN TLALPAN, RFC: SMA 941228GU8.

TERCERA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2016.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2016.
"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, EN SALAMANCA, GUANAJUATO".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2016.

LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT"

Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR"

Ing. Álvaro Fausto Ortega Martínez
Representante legal de
"Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V."

Lic. César Murillo Juárez

Director General de Gestión Integral de Materiales y
Actividades Riesgosas

Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Ing. Miguel Ángel Irabien Alcocer

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Director de Restauración de Sitios Contaminados, previa designación, mediante oficio No. DGGIMAR.710/009537, de fecha 14 de octubre de 2016, firma el Subdirector de Servicios Especiales.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. DGRMIS-DAC-DGGIMAR-001/2016, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUEM, S.A. DE C.V.-CONSTE.

